

RV: Contestación demanda Proceso: 25000 2341000 2021 01026-00 dte TRANEXCO S.A. vs. ddo DIAN y Excepciones

Guillermo Manzano Bravo <gmanzanob@dian.gov.co>

Mar 01/11/2022 14:53

Para: Recepcion Memoriales Procesos Ordinarios Seccion 01 Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialesposec01tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes señores Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera

De manera atenta, remito lo contestado por la Procuraduría General de la Nación en relación con la notificación y envío de copia de la contestación de la demanda.

Cordialmente

Guillermo Manzano B

Abogado Delegado GIT Representación Externa

GIT Representación Externa

Dirección seccional de Aduanas de Bogotá

De: Procesos Judiciales <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>**Enviado el:** martes, 1 de noviembre de 2022 2:45 p. m.**Para:** Guillermo Manzano Bravo <gmanzanob@dian.gov.co>**Asunto:** RE: Contestación demanda Proceso: 25000 2341000 2021 01026-00 dte TRANEXCO S.A. vs. ddo DIAN y Excepciones

Apreciado Usuario

De acuerdo con lo establecido en la *Ley 2213 de 2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones, concretamente, **frente al deber del demandante al presentar la demanda, de enviar simultáneamente por medio electrónico copia de la demanda y sus anexos a los demandados, y con fundamento en el Memorando No. 03 de la Viceprocuradora General de la Nación del 19 de agosto de 2020, la Procuraduría General de la Nación Informa que solo se entenderá recibido y se procederá a la radicación el correo en el evento en que esta entidad sea parte dentro del proceso judicial en condición de accionada.***

Los demás casos en los cuales se requiera una intervención como Ministerio Público o una actuación adicional, deberá realizarse la solicitud de forma expresa para su radicación en la sede electrónica de la entidad a través del siguiente enlace <https://www.procuraduria.gov.co/portal/pqrsdf.page> e ingresar por la opción derecho de petición para que inicie su trámite respectivo.

Agradecemos tener en cuenta la anterior aclaración con la finalidad de garantizar la adecuada recepción de solicitudes ante el alto volumen de requerimientos que se están presentando y recordar **que NO en todos los casos** se debe notificar a este Ente de Control, pues corresponde solo en aquellos que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es **DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO PARA LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES** que se surtan **en los procesos en que ESTA ENTIDAD ostenta la calidad de demandante o demandada**, en los términos establecidos en los artículos 197, 198 y 199 de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 2080 de 2021.

Todo tipo de peticiones, consultas, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias o felicitaciones deben realizarse diligenciando el formulario correspondiente, a través de la Sede Electrónica **o mediante el buzón establecido como único punto de radicación QUEJAS@PROCURADURIA.GOV.CO**, y **no por este correo pues como se indicó está destinado únicamente para Notificaciones Judiciales en Procesos contra Esta Entidad**.

Procesos Judiciales - Oficina Jurídica

Oficina Jurídica



Procesos Judiciales

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: EXT. 11080

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Sede Principal, Cód. postal 110321

De: Guillermo Manzano Bravo <gmanzanob@dian.gov.co>

Enviado: martes, 1 de noviembre de 2022 13:51

Para: Procesos Judiciales <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>; quejas <quejas@procuraduria.gov.co>

Cc: Recepcion Memoriales Procesos Ordinarios Seccion 01 Tribunal Administrativo - Cundinamarca

<rmemorialesposec01tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luis Alexander Galvis Sanchez

<jgalviss@dian.gov.co>

Asunto: RV: Contestación demanda Proceso: 25000 2341000 2021 01026-00 dte TRANEXCO SA ddo DIAN y Excepciones

Señores

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Despacho

Expediente : 25000 2341000 2021 01026-00

Demandante : TRANEXCO S.A.S.

Demandado : DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Medio de control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Competente : Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera – Subsección “A”

Respetados señores

De manera atenta me permito remitir copia de la CONTESTACION DE LA DEMANDA y de las EXCEPCIONES presentadas dentro del proceso de la referencia.

Estos documentos fueron enviados a las partes procesales

Cordialmente

Guillermo Manzano B
Abogado Delegado GIT Representación Externa
GIT Representación Externa
Dirección seccional de Aduanas de Bogotá

De: Recepcion Memoriales Procesos Ordinarios Seccion 01 Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialesposec01tadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 31 de octubre de 2022 4:32 p. m.

Para: Guillermo Manzano Bravo <gmanzanob@dian.gov.co>

Asunto: RE: Contestación demanda Proceso: 25000 2341000 2021 01026-00 dte TRANEXCO SA ddo DIAN

SE CONFIRMA EL RECIBIDO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. Sin embargo, se le solicita amablemente, que se acredite a través de este medio, el traslado a las partes y al **Ministerio Público**, y de las excepciones propuestas por usted (si se efectuaron), como lo dispone la Ley 2213 de 2022 en su art. 9. De igual forma, se le solicita tenerlo en cuenta para futuras actuaciones.

Cordialmente;

SECRETARÍA SECCIÓN PRIMERA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

De: Guillermo Manzano Bravo <gmanzanob@dian.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 12:54

Para: Recepcion Memoriales Procesos Ordinarios Seccion 01 Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialesposec01tadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jotaevargas@hotmail.com
<jotaevargas@hotmail.com>; comercioexterior@tranexco.net <comercioexterior@tranexco.net>;
sac@tranexco.net <sac@tranexco.net>

Cc: Luis Alexander Galvis Sanchez <lgalviss@dian.gov.co>

Asunto: Contestación demanda Proceso: 25000 2341000 2021 01026-00 dte TRANEXCO SA ddo DIAN

Honorable magistrado
Dr. FELIPE ALIRIO SOLARTE MAYA
Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Primera – Subsección “A”

Bogotá D.C.

Expediente : 25000 2341000 2021 01026-00
Demandante : TRANEXCO S.A.S.
Demandado : DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Medio de control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Cordial saludo honorable Magistrado Solarte

Respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de presentar CONTESTACION DE DEMANDA en el proceso de la referencia

El presente correo se remite al apoderado de la sociedad TRANEXCO SA

Los antecedentes administrativos se remiten en otro correo

Atentamente

Guillermo Manzano B
Abogado Delegado GIT Representación Externa

De: Dora Jeanet Arboleda Ropero <darboledar@dian.gov.co>

Enviado el: viernes, 21 de octubre de 2022 11:41 a. m.

Para: Nancy Piedad Tellez Ramirez <ntellezr@dian.gov.co>; Sindy Vanessa Osorio Osorio <sosorioo@dian.gov.co>; Guillermo Manzano Bravo <gmanzanob@dian.gov.co>; Paula Yaneth Taborda Taborda <ptabordat@dian.gov.co>

CC: 2022_191259502 <2022_191259502@dian.gov.co>; Jhohhan Andres Maldonado Diaz

<pas.jmaldonadod@dian.gov.co>

Asunto: PODERES OTORGADOS

Atendo saludo;

Con el fin que se adelante la defensa en los procesos del asunto, remito los poderes debidamente otorgados por la Directora Seccional.

Hasta otra oportunidad;

Jeanet Arboleda Ropero

darboledar@dian.gov.co

Jefe G.I.T. Representación Externa

División de Gestión Jurídica

Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá

PBX 6017428408

Avenida Calle 26 No. 92 – 32 Modulo Gold – G4 Piso 3 Bogotá D.C.

www.dian.gov.co



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados

De: Nelly Argenis Garcia Espinosa <ngarciae@dian.gov.co>
Enviado el: jueves, 20 de octubre de 2022 6:33 p. m.
Para: Dora Jeanet Arboleda Ropero <darboledar@dian.gov.co>
Asunto: RE: OTORGAR PODERES

Cordial saludo, remito poderes firmados.

De: Dora Jeanet Arboleda Ropero <darboledar@dian.gov.co>
Enviado: jueves, 20 de octubre de 2022 11:27 a. m.
Para: Nelly Argenis Garcia Espinosa <ngarciae@dian.gov.co>
Asunto: OTORGAR PODERES

Atendo saludo Jefe ;

Agradezco otorgar los poderes que se adjuntan.

Hasta otra oportunidad;

Jeanet Arboleda Ropero

darboledar@dian.gov.co

Jefe G.I.T. Representación Externa

División de Gestión Jurídica

Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá

PBX 6017428408

Avenida Calle 26 No. 92 – 32 Modulo Gold – G4 Piso 3 Bogotá D.C.

www.dian.gov.co



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales” *****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el

receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. “La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”